

# Cobertura Integral para Bodegas

CHUBB®



## Descripción del Segmento

---

Establecimientos dedicados a la elaboración de vinos y bebidas espirituosas, incluyendo bodegas / viñedos / fraccionadores y comercializadores.

## Actividades complementarias

---

Esta cobertura también comprende actividades complementarias tanto como enoturismo, hotelería, eventos sociales y exposiciones de arte.

## Coberturas:

### Property

---

Con la cobertura de Todo Riesgo Operativo que Chubb ha diseñado para bodegas, protegemos todos los bienes muebles e inmuebles inherentes a la actividad, optimizando los costos y permitiendo elegir las ampliaciones de coberturas más convenientes según las necesidades de cada empresa. Como complemento a la misma, se puede contratar la cobertura de interrupción de la explotación o pérdida de beneficios, la cual permite cubrir las pérdidas generadas como consecuencia de la paralización de las

actividades ocasionadas por un siniestro amparado en póliza, tanto en lo referente al beneficio que deja de realizarse como así también a los gastos que continúa soportando la bodega a pesar de su inactividad, de manera tal que el asegurado se encuentre en igual situación financiera en que hubiera estado de no haber ocurrido el siniestro.

Las principales coberturas que se contemplan son:

- Rotura de maquinarias a través de la cual amparamos los daños a máquinas, aparatos, instalaciones y equipos mecánicos como líneas de embotellado, lavadoras, capsuladoras y etiquetadoras, entre otras.
- Equipos electrónicos fijos, portátiles y de laboratorio, donde amparamos daños por bajo o sobre tensión de corriente eléctrica sobre analizadores de oxígeno, HPLC y espectrómetros, entre otros.
- Riesgos de naturaleza como terremoto, inundación, huracán, vendaval, ciclón y tornado.
- Derrame y contaminación donde contemplamos la pérdida de líquidos como consecuencia de daños a los recipientes de almacenamientos, depósitos, barricas, toneles.



- Robo de contenido general y mercadería.
- Bajo la cobertura de falta de frío amparamos las pérdidas o daños por falta o exceso de frío ocasionados a las mercaderías depositadas en cámaras frigoríficas.
- Equipos de contratistas como autoelevadores y apiladores.
- Robo de valores en caja donde damos cobertura a los valores provenientes del normal giro comercial y robo de valores en tránsito donde además del robo de los valores, se amparan los daños ocasionados a los mismos a consecuencia de incendio, rayo y/o explosión, y destrucción o daños únicamente por accidente en el medio transportador.
- Daños por agua causados por filtración, derrame, desborde o escape de las instalaciones destinadas a contenerla o distribuirla, incluyendo tanques, cañerías, válvulas, entre otras.
- Gastos extra destinados a mantener cierto grado de actividad o bien mantener la clientela y/o el mercado y/o la imagen y/o la marca, tales como publicidad, importación de productos y/o materia prima.

### **Todo Riesgo Obras de Arte**

Se ofrece la cobertura Todo Riesgo (Daños y Pérdida Total), bajo la modalidad de “clavo a clavo”, que implica cobertura tanto en el traslado (ida y/o vuelta) como la estadía, ya sea en exposiciones (períodos cortos) como en estadía definitiva. El ámbito de cobertura puede

comprender la exportación, importación y traslados dentro de la República Argentina. Contamos con asesoramiento de ingenieros especializados y con amplia experiencia en recomendaciones en el embalaje, métodos de traslado, medidas de seguridad en las estadias y participación in situ (en cualquier parte del mundo) en la carga y descarga de las Obras de Arte.

### **Seguro de Transportes**

Nos encontramos ligados desde nuestros orígenes al seguro de carga, con una extensa experiencia que nos pone a la vanguardia del mercado. Disponemos de una amplia variedad de coberturas que se ajustan a las necesidades del negocio de nuestros Asegurados.

Ya sea que se trate de una simple operación de tránsito local o un programa multinacional incluyendo negocios en varios países alrededor del mundo tenemos una solución a la medida de sus necesidades. Nuestra oferta incluye cobertura para riesgos de importación, exportación y distribución local, las que podemos ofrecer en conjunto mediante una póliza integral o en forma individual.

Como complemento de nuestra póliza de transporte el producto “Seguro+Seguridad” pone a disposición de nuestros clientes la experiencia de Chubb en gerenciamiento de riesgos, teniendo por finalidad buscar la mejor relación entre transferencia de riesgos, seguridad y administración de riesgos, mediante la instrumentación de un plan de seguridad a la medida de sus

necesidades. En casos exitosos y con un plan de seguridad maduro, pueden observarse eficiencias en la inversión en seguridad promedio por intervención del orden del 75% y la reducción de los montos de siniestros pagados en base anual de más del 85%.

Nuestro sistema de declaración de embarques en base web 24 x 365 y la emisión de certificados de cobertura, evita demoras cuando la emisión de un certificado es necesaria y, adicionalmente, nos permite emitir pólizas por declaración mensual, en el caso que esto sea requerido por el Asegurado, ajustando el costo del seguro a la evolución estacional de su negocio.

### **Responsabilidad Civil**

Mediante nuestra cobertura de Operaciones amparamos la responsabilidad civil del asegurado ante cualquier reclamo de terceros, derivados de la actividad de su negocio.

Cuando la actividad del asegurado incluya la gastronomía, se ampararán aquellos reclamos de visitantes y/o turistas por suministro de alimentos y bebidas.

En el caso que el Asegurado desarrolle como actividad complementaria la hotelería, cubrimos bienes de huéspedes bajo cuidado custodia y control del asegurado, guarda de vehículos, pileta de natación y actividades complementarias complementarias tales como spa y gimnasios, entre otras.

La cobertura de responsabilidad civil incluye la participación del asegurado en eventos y ferias en Argentina y en el exterior. Cubrimos la responsabilidad civil del Asegurado por los daños que su producto pueda ocasionar a terceros en cualquier lugar del mundo.

La cobertura optativa de Gastos de Retiro de Producto, garantiza el reembolso al Asegurado de los gastos de mano de obra extraordinaria y transporte para recuperar los productos potencialmente peligrosos que ya hubieren sido distribuidos o entregados a los puntos de venta.

La atención de reclamos en jurisdicciones donde el Asegurado exporte sus productos como USA, Canadá, Europa o resto del mundo es un aspecto clave de nuestra póliza. Chubb cuenta además con equipos de expertos en tramitación de siniestros en todo el mundo, lo que genera un valor agregado de tranquilidad para los exportadores argentinos.

En el caso que las actividades del Asegurado así lo requieran, es posible ampliar la cobertura para amparar la responsabilidad del Asegurado ante cualquier reclamo de terceros que provenga de la realización de eventos sociales, presentaciones, fiestas y otras actividades asimilables realizadas en sus instalaciones o en ubicaciones de terceros.

### **E&O Enólogos**

---

A través de muchos años de historia Argentina se ha ganado un prestigio internacional por exportar vinos excepcionales, que se caracterizan por su originalidad. Sin embargo, en los últimos tiempos este prestigio ha sido cuestionado por supuestas prácticas enológicas que se encontraban por debajo de los estándares requeridos por el mercado global del vino, como por ej. la detección de altos niveles de aditivos en vinos argentinos exportados a Europa.

La competencia del comercio exterior provoca mayores exigencias analíticas en la composición de los vinos. Los estándares de calidad del vino son cada día más estrictos, lo cual aumenta la responsabilidad de los productores y los profesionales que intervienen en la elaboración del mismo, pudiendo originar reclamos que afecten su reputación y patrimonios.

Con el fin de responder a estas mayores exigencias de responsabilidad a la que se ven expuestos los profesionales enólogos, se ha desarrollado una cobertura con el propósito de ofrecer protección para el patrimonio del enólogo por pérdidas sufridas a consecuencia de reclamos de terceros originados en supuestos actos negligentes (no dolosos), en el ejercicio de su actividad profesional como asesor

técnico, responsable de la supervisión y dirección del proceso de elaboración, almacenaje, análisis, conservación, embotellado y comercialización del vino, conforme a la normativa técnica vigente.

### **D&O para Directivos de las Bodegas**

---

No solo los profesionales enólogos pueden ver sus patrimonios afectados, aquellos que ocupan cargos directivos también están seriamente expuestos.

Muchas personas asumen cargos en el directorio de sociedades sin tener un conocimiento real de las responsabilidades y riesgos que conllevan estas funciones hasta el momento en que quedan involucrados en una demanda de responsabilidad o en un sumario cambiario.

La Ley de Sociedades Comerciales así como el nuevo CCCN establecen que los administradores de la sociedad deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y que los que faltaren a sus obligaciones son responsables, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión.

La finalidad de la cobertura de D&O es proteger el patrimonio personal de Directores y Gerentes derivadas de potenciales reclamos a consecuencia de sus actuaciones profesionales y toma de decisiones en calidad de tales.

Estas decisiones pueden darse en el marco de situaciones muy disímiles tales como decisiones financieras, de publicidad y marketing, relacionadas con fusiones o adquisiciones, declaraciones de los accionistas, registros contables, reclamos laborales, reclamos de competidores, sumarios de entes reguladores.

### **Cobertura Integral para Stands en Ferias y Exposiciones**

---

Esta cobertura especialmente diseñada para amparar los riesgos asociados a la promoción de la actividad del Asegurado en ferias y convenciones, en Argentina o

cualquier parte del mundo, incluye los daños materiales de los bienes del Asegurado comenzando con el armado del Stand y manteniéndose vigente durante el desarrollo del evento finalizando cuando termine el desarmado, incluyendo los equipos electrónicos (reproductores de audio, video, computadoras, etc).

Asimismo se amparan los reclamos que pudieran provenir de daños a personas o cosas de terceros incluyendo aquellos ocasionados por caída de carteles, suministro de alimentos, carga y descarga e instalación y montaje de equipos.





### **Cobertura Accidentes Personales**

Podemos amparar los Accidentes Personales de las promotoras o representantes comerciales que participen en ferias y degustaciones, al personal operativo de las plantas de elaboración, envasado y transporte, como así también a los invitados a eventos organizados por la bodega.

### **Servicio de Ingeniería de Riesgos**

Contamos con un área de Ingeniería de Riesgos que lo puede asesorar en la identificación de sus riesgos particulares, propios de la actividad de una bodega como de la ubicación geográfica de la misma. Mediante una visita de inspección nuestros ingenieros evaluarán la construcción, los riesgos del proceso, el almacenamiento del producto en proceso y terminado. Además, la

exposición a responsabilidad civil de la operación y el producto. Las bodegas son ahora un gran atractivo para el turista internacional ya que los vinos argentinos cada vez llegan a más países en el mundo.

### **Ventajas de nuestro Producto Integral**

Única cobertura multirisgo del mercado donde se amparan daños a la propiedad y responsabilidad civil en una sola póliza.

Asesoramiento integral sobre protección y riesgo (Ingeniería de Riesgos), gestión de catástrofes, identificación de riesgos inusuales, cálculos de pérdidas esperadas, etc.

**Chubb. Insured.<sup>SM</sup>**

Chubb Seguros Argentina S.A  
Av. L. N. Alem 855 Piso 19, C1001AAD Buenos Aires, Argentina  
[www.chubb.com/ar](http://www.chubb.com/ar) | [bodegas.arg@chubb.com](mailto:bodegas.arg@chubb.com) | Tel. +5411 4114-4097

Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre las marcas comerciales "Chubb", su logotipo y "Chubb. Insured.", son de propiedad de Chubb Limited. Las descripciones de las coberturas y/o servicios consignados en el presente son breves explicaciones de los mismos. Para consultar sobre sus alcances se deberá remitir a las condiciones de póliza correspondientes.